



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CC • Hermosillo, Sonora • Número 20 Secc. I • Jueves 7 de Septiembre de 2017

Directorio

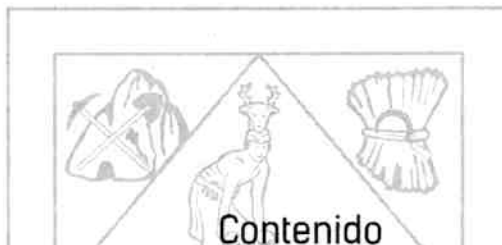
Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Héctor Virgilio
Leyva Ramírez**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx



Contenido

ESTATAL • SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA • Acuerdo General No. 06/2017, que crea el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Judicial de Cajeme, con residencia en Ciudad Obregón, Sonora. • **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO** • Acuerdo que modifica el Acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 29 de marzo de 2004 por el que se crea la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Abigeato, para incorporar en ella la investigación de los delitos en contra de los animales por actos de maltrato o crueldad. • **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL** • Circulares números DS-1306/2017 y DS-1277/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, referente a la medida para la mayor transparencia y competitividad en las Licitaciones de Obra y Servicios relacionados con las mismas. • **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** • Resolución mediante la cual otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Programa Educativo de Nivel superior, denominado Maestría en Derecho Procesal, Penal, Acusatorio y Oral, modalidad mixta que impartirá la Universidad Interamericana Guaymas San Carlos S.C. • **DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS** • Aviso Notarial por medio del cual se informa del cierre de la Notaría Pública número 91, con residencia en Hermosillo, Sonora, por el fallecimiento de su Titular, Lic. Juan Carbajal Hernández. • **MUNICIPAL** • **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO** • Licitación Pública Nacional No. LPO-826055984-005-2017 y LPO-826055984-006-2017. • **H. AYUNTAMIENTO DE URES** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2017, periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2017. • **H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESÚS** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2017.

Acuerdo General No. 06/2017

Que crea el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Judicial de Cajeme, con residencia en ciudad Obregón, Sonora.

Primero.- Se crea y entra en funciones a partir de las 8:00 horas del día cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Judicial de Cajeme, con residencia en ciudad Obregón, Sonora.

Segundo.- Su jurisdicción territorial será de acuerdo con lo que establece el artículo 55, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Su competencia la establece la ley procesal de la materia y ordenamientos aplicables.

Tercero.- A partir de las 8:00 horas del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Judicial de Cajeme, conocerá de todos los asuntos de inicio propios de su competencia y jurisdicción, con permanente y único turno.

Cuarto.- Los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, continuarán conociendo hasta su conclusión los asuntos en materia de arrendamiento inmobiliario que se encuentran sujetos a su potestad judicial y de los presentados hasta antes de las 8:00 horas del día cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete.

Quinto.- Los exhortos relacionados con la materia de arrendamiento inmobiliario que se reciban a partir de las 8:00 horas del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, se turnarán para su atención al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Judicial de Cajeme, a menos que su desahogo se encuentre estrechamente vinculado con algún exhorto anterior, cuya recepción se haya efectuado en alguno de los Juzgados Civiles del mismo Distrito Judicial de Cajeme, hipótesis en la que su diligenciación se llevará a cabo por el Juzgado respectivo.

Sexto.- El Acuerdo General No. 1/2003, que crea la Oficialía de Partes Común a los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Cajeme, se ajustará, en lo conducente a lo dispuesto en el presente Acuerdo General.

Séptimo.- La Oficialía de Partes Común para horas no hábiles de oficina, que se ubica en el edificio del Gobierno del Estado de Sonora y que labora de las 15:00 a las 24:00 horas, que actualmente presta servicio a los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil de ciudad Obregón, Sonora, en las materias de su respectiva competencia, también prestará el servicio al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Arrendamiento Inmobiliario de ciudad Obregón, Sonora.

Octavo.- Este Juzgado de nueva creación tendrá su cabecera en ciudad Obregón, Sonora, y funcionará en Bulevar Rodolfo Elías Calles esquina Coahuila, Colonia Centro, C.P. 85000 de la misma ciudad Obregón, Sonora,

Noveno.- El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Arrendamiento Inmobiliario de ciudad Obregón, Sonora, tendrá el número de plazas y el equipamiento que requiera, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.

Décimo.- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General.

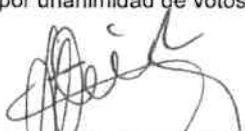
Transitorios:

Primero.- Este Acuerdo entra en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

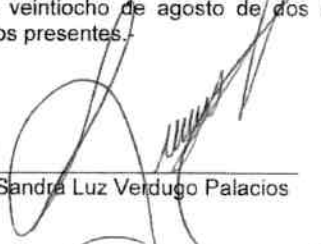
Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado el veintiocho del mes de septiembre de dos mil diecisiete.


El C. Licenciado José Antonio Ruiz Araujo, Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, CERTIFICA: Que este Acuerdo General número 06/2017 que **CREA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, con residencia en ciudad Obregón, Sonora**, fue aprobado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión del día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.



Mgdo. Francisco Gutiérrez Rodríguez.
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.



Mgda. Sandra Luz Verdugo Palacios




Mgda. Irma Meza Vega.



Mgda. Griselda Ofelia Pándura Truqui.




Mgdo. Miguel Ricardo Quintana Tinoco.



Mgdo. Juan Sebastián Sotomayor Tovar.



Mgdo. Héctor Rubén Espino Santana.



Lic. José Antonio Ruiz Araujo.
Secretario General de Acuerdos.